

cada una de ellas, con una prima de emisión de 35 euros por acción, es decir, 7.000 euros en total, y numeradas correlativamente de la 1.001 a la 1.200, ambas inclusive, de forma que el capital social resultante será el de 72.132 euros.

Otorgar a las nuevas acciones los mismos derechos políticos y económicos que los de las acciones actualmente en circulación y fijar como fecha de pago del nominal y de la prima de emisión, en su integridad, en ambos casos, el momento de la suscripción, que será libre de gastos para el suscriptor.

Conceder a los actuales accionistas de la compañía el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, expirado el cual, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración durante treinta días naturales, plazo durante el cual las podrá ofrecer a cualesquiera personas, procediendo posteriormente como corresponda, pudiendo llegar, si procede, a anularlas, es decir, que se admite la suscripción incompleta de las acciones emitidas.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Administrador único.—31.009 CO.

ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Raúl Ghiglione del Molino, Liquidador único de «Aragonesa Fincas y Terrenos, Sociedad Anónima», en liquidación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 273 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto legislativo de 22 de diciembre de 1989, número 1.564/1989, publica el estado de cuentas de la sociedad al día 31 de diciembre de 2000.

	Pesetas
Activo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	1.000.000
Fluctuación valores en cartera	690.000
Reserva voluntaria	9.858.000
Fianza Sres. Consejeros	400.000
Ingresos por arrendamientos	1.658.066
Dividendos	258.744
Intereses financieros	657.699
Total Activo	24.522.509
Pasivo:	
Fincas y terrenos	473.487
Cartera de valores	398.368
Hacienda Pública	461.383
Depósitos en garantía	400.000
Caja, pesetas	196
Banco Atlántico c/c	506.959
Banco Español de Crédito	104.494
Depósito Atlántico	3.993.264
Gastos generales	547.616
Impuesto sobre beneficios	1.962.835
Otros impuestos	808.404
Retención dividendos	57.270
Retención actividades	4.882
Retención intereses	46.495
Pérdidas y Ganancias	9.756.856
Acciones en cartera	5.000.000
Total Pasivo	24.522.509

Zaragoza, 18 de mayo de 2001.—El Liquidador único.—32.931.

ÁREAS COMERCIALES INTEGRADAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de diciembre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 345.668.000 pesetas mediante la emisión de 345.600 nuevas acciones, números 285.001 al 630.668, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Capital social: El capital social será de seiscientos treinta millones seiscientos sesenta ocho mil (630.668.000) pesetas representado por 630.668 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 630.668, ambas inclusive, que serán cortadas de un libro talonario y contendrán como mínimo las menciones señaladas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se inscribirán en el Libro Registro de Acciones así como sucesivas transmisiones.

Provisionalmente y mientras no fueran emitidas las acciones definitivas, podrán librarse a los suscriptores resguardos nominativos comprensivos de una o más acciones, expedidos con los mismos requisitos». Finalmente se adoptó por unanimidad que las citadas acciones se emitiesen con una prima total de 36.327.887 pesetas. «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» realiza una compensación en efectivo de 887 pesetas. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima».—32.930. 1.ª 18-6-2001

ARO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 5 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 300 euros, reduciendo el valor nominal de cada acción en 0,01 euros, quedando reducido el capital a 180.000 euros. La reducción tiene por finalidad incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Passani.—33.361.

AZOR OPERADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de la compañía, de fecha 6 de junio de 2001, se ha adoptado, por unanimidad, reactivar la sociedad al amparo de las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador.—32.352.

BALEAR INVERSIONES Y EXPLOTACIONES, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 158 del texto refundido de la Ley se anuncia que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 6 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

A) Aumentar el capital de la sociedad en 36.060 euros, mediante la emisión, al tipo de la par, de 600 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 2.001 al 2.600, ambos inclusive.

B) Conceder a los accionistas de la sociedad el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

C) Facultar al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido dicho plazo de suscripción preferente, pueda adjudicar las acciones no suscritas a los socios que una vez ejercido tal derecho así lo soliciten, en proporción a las poseídas, y, en su defecto, a terceros que soliciten su suscripción.

Mahón, 11 de junio de 2001.—Javier Sintas Ponte, Presidente-Consejero Delegado.—33.349.

BORNEMANN BARATA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo

Se pone en público conocimiento que, mediante acta de consignación de decisiones del accionista único de la sociedad «Bornemann Barata, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (en adelante, el «Cedente») de fecha 12 de junio de 2001, se acordó aprobar la disolución del Cedente, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo, y consiguiente transmisión en bloque de Activos y Pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, registrados o no, materiales e inmateriales.

Dicha cesión se realiza a favor del accionista único del Cedente, la sociedad española «Paxar Iberia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (en adelante, el «cesionario»), la cual se subrogará en todos los Activos y Pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, materiales e inmateriales, registrados o no, continuando en el desarrollo del negocio en cuya explotación cesa el cedente, y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante del Balance final a fecha 11 de junio de 2001, sino también de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra el Cedente, asumiendo toda responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores del Cedente y del cesionario, y, en su caso, los obligacionistas del Cedente, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final de 11 de junio de 2001, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—Representante de «Bornemann Barata, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—32.933.

BRETO PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

LUCOBSUR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 9 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 31 de mayo de 2001. A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informe igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2001.—La Administradora única de las entidades, María Francisca Martín Santiago.—33.344. 1.ª 18-6-2001

CAIBIZA, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 31 de mayo de 2001, celebrada en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	164.496
Total	164.496
Pasivo:	
Capital social	108.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-103.525.374
Pérdidas y ganancias	-4.310.130
Total Pasivo	164.496

Ibiza, 13 de junio de 2001.—El Liquidador único, Antonio Serra Tur.—34.199.

CAMPUS PATRIMONIAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Almagro 46, el 5 de julio de 2001, a las trece horas. Igualmente convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 6 de julio de 2001, ambas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Modificación del artículo decimocuarto de los Estatutos sociales en relación con la transmisibilidad de las acciones y derecho de tanteo.

Cuarto.—Modificación del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos sociales en relación con las mayorías reforzadas para adoptar acuerdos, la delegación de facultades del Consejo y la regulación de la figura de Consejero delegado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.083.

CARNES DE TERUEL, S. A. (Sociedad absorbente)

ELABORADOS TORREMUDÉJAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general de la sociedad «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 29 de mayo de 2001, y por decisión del socio único de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la misma fecha, se ha aprobado la fusión por absorción de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Consejeros de las sociedades participantes en la fusión el día 26 de abril de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Teruel.

Asimismo, los accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron la referida fusión en los términos del mencionado proyecto de fusión conjunto y único, así como los respectivos Balances de fusión, esto es, el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000 de cada una de las sociedades participantes en la fusión, «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», y «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Siendo la sociedad absorbida, sociedad participada íntegramente por la absorbente, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Teruel, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima»; el Secretario del Consejo de Administración de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», unipersonal.—33.126.

1.ª 18-6-2001

CASPE INDUSTRIAL AGRÍCOLA, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada con fecha 5 de junio de 2001, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Tesorería	2.137.919
Total Activo	9.637.919
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-399.034
Pérdidas y Ganancias	36.953
Total Pasivo	9.637.919

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Liquidador único, Joaquín Barrera Amann.—31.776.